



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0342-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2024

Asunto: Inspección de campo, sector La Mariscal. Literal d) Art. 58 COOTAD.

Señora Magíster
Carolina Alejandra Andrade Quevedo
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Señor Magíster En Administración De Empresas
Washington Gerardo Martinez Suasnavas
Tcrnl. de Policía de E.M. (SP) - Director General Metropolitano de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señor Licenciado
Etzon Enrique Romo Torres
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Señora Magíster
Lira De La Paz Villalva Miranda
Supervisora Metropolitana
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señora Magíster
María Fernanda Guillén Palacios
Administradora Zonal La Mariscal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL

Señor Economista
Gonzalo Heriberto Criollo Galván
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Señora Licenciada
Ruth Gisella Narvaez Vega
Directora - Unidad Patronato Municipal San Jose
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Señor
TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0342-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2024

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de todos quienes formamos parte de este despacho, en referencia al pedido ciudadano recibido en este despacho, suscrito por las señora Lorena Elisabeth Tafur, propietaria del local El Farol Café Libro, en el cual manifiesta: "(...) *el siguiente oficio para invitarle a que nos visite en nuestras instalaciones ubicadas en la Av. Amazonas y Joaquín Pinto (esquina) para poder conversar sobre la seguridad del barrio La Mariscal y las posibles alternativas para lograr una rehabilitación social íntegra del sector. (...)*". En respuesta a este pedido, el 6 de junio, se realizó la visita in situ en el sector de La Mariscal en la cual, los moradores manifestaron los problemas que enfrenta el sector, entre algunos: la inseguridad por microtráfico de estupefacientes, personas en situación de calle, "vacunas" a negocios y emprendedores, quiebra de negocios turísticos, salida de cadenas de negocios como Listo y Tropiburger, inestabilidad en la Administración Zonal, falta de permisos para terrazas; entre otros, al respecto, me permito indicar lo siguiente:

El artículo 226 de la Constitución de la República, señala que las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. El número 23 del artículo 66 de la Constitución de la República, reconoce y garantiza a las personas, **el derecho a dirigir quejas** y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o **respuestas motivadas**.

Por lo expuesto, conforme las atribuciones regladas en el número 23 del artículo 66 y artículo 226 de la Constitución de la República, en concordancia con lo dispuesto en el literal d) del artículo 58 del COOTAD, que le da la atribución los concejales el de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el Código y la ley, toda vez que son responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones y están obligados a rendir cuentas a sus mandantes, **se convoca** a una inspección de campo para el día **miércoles 12 de junio a las 14H30**, en la Plaza Foch, ubicada en las calles Mariscal Foch y Reina Victoria (esquina), para tratar asuntos concernientes a la problemática en referencia.

En esta diligencia asistirán de conformidad con el artículo 226 de la Constitución la Intendencia de Policía; así como la comunidad y entidades convocadas en este oficio **sin delegación alguna**, conforme lo dispone el artículo 19 de la Resolución No. 074-2016 del CMDQ, para lo cual, se dignarán disponer en el ámbito de sus competencias, se preparen los insumos técnicos necesarios a fin de ejecutar la inspección y brindar la ayuda institucional necesaria para cumplir la inspección.

En este despacho de puertas abiertas trabajamos por la innovación, equidad, ambiente, feminismo para lograr el Quito del futuro que todas y todos merecemos, ¡Juntos Imparables!.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0342-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2024

Anexos:

- Documento La Mariscal.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Carlos Armando Alban Roldan
Servidor Municipal 4
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLOS ARMANDO ALBAN ROLDAN	ca	DC-MRWE	2024-06-07	
Aprobado por: Wilson Eduardo Merino Rivadeneira	wemr	DC-MRWE	2024-06-07	

